



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 076 -2018-MPHY

Caraz, 11 ABR, 2018



VISTOS; El Informe N° 045-2018-MPHY/05.21 del Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, por el cual remite la Programación Multianual de Inversiones 2019-2021; Informe Legal N° 58-2018-MPHY/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el citado Decreto Legislativo N° 1252, establece en el artículo 5 que, entre los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se encuentra el Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de Órgano Resolutivo;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF establece en su artículo 10, numeral 10.1. La Programación Multianual de Inversiones se realiza para un periodo mínimo de 3 años, contados desde el año siguiente a aquel en el que se realiza la programación. 10.2. Los Sectores, a través de sus Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, deberán: a) Elaborar el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos; b) Establecer los objetivos a ser alcanzados y los criterios de priorización para las inversiones a ser financiadas por el Gobierno Nacional; y, c) Comunicar dicha información a los GR y GL para la elaboración de sus respectivos PMI. 10.3. Los GR y GL, a través de sus Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, deberán informar a los Sectores sus PMI en lo que corresponda a la responsabilidad funcional de cada Sector. En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el PMI debe enmarcarse en las competencias de sus niveles de gobierno respectivos, conforme a la normativa de la materia y respetar los planes sectoriales nacionales. 10.4. Establecidos los objetivos, criterios de priorización, metas de producto e indicadores de resultado, cada Sector, GR y GL deberá: a) Determinar la cartera de inversiones a ser ejecutadas; b) Para el caso de los proyectos de inversión indicar: - La potencial fuente de financiamiento y la modalidad de ejecución recomendada; - Los montos de inversión estimados; y, - El periodo de inicio y término tanto para la fase de Formulación y Evaluación como para la fase de Ejecución, según sea el caso, pudiendo considerar propuestas de inversión a nivel de idea o proyectos con estudios de preinversión elaborados o en elaboración, así como proyectos viables, o con Expediente Técnico o documento similar, o en Ejecución;

Que, en ese contexto, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones quien cumple las funciones de la Oficinas de Programación Multianual de Inversiones de este gobierno local, mediante Informe N° 045-2018-MPHY/05.21 solicita aprobación de la Programación Multianual de Inversión de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz 2019-2021, para cuyo efecto remite el diagnostico de brechas, criterio de priorización y cartera de inversiones;

Jr. San Martín 1121 – Plaza de Armas, Caraz
Teléfono: 043 – 483860
Anexo: 102





De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Programación Multianual de Inversión de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz 2019-2021; el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución; que comprende el diagnóstico de brechas, criterio de priorización y cartera de inversiones.

Artículo 2.- Disponer que se presente ante la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, la Programación Multianual de Inversiones 2019-2021, realizado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE CARAZ
erson Martinez Carochamani
ALCALDE PROVINCIAL

